

Circular N° 40

18 Febrero, 2020

Asunto: Circular 40 Esquema de Deslastre Automático de Carga EDAC por baja frecuencia para el año 2020

Para: Operadores de red

Teniendo en cuenta lo previsto en la Resolución CREG 061-1996, que modificó la Resolución CREG 025-1995 en su numeral 2.2.4, el 6 de febrero de 2020 el Consejo expidió el Acuerdo 1276, por el cual se aprobó el Esquema de Deslastre Automático de Carga EDAC por baja frecuencia para el año 2020, en el que se estableció lo siguiente:

- Se aprobó el Esquema de Deslastre Automático de Carga EDAC por baja frecuencia para el año 2020, que cubre un 40% del total de la demanda, distribuido en 8 etapas con desconexiones de carga del 5% (con retardos desde 200 ms en las dos primeras etapas, 400 ms en las dos siguientes, 600 ms para la quinta etapa, 1000 ms en la sexta etapa, 2000 ms en la séptima etapa y 4000 ms en la última etapa). Adicionalmente, las etapas 7 y 8 del esquema cuentan con la función df/dt .

- Se estableció que los operadores de red deben realizar pruebas a las etapas 1 y 2 del esquema EDAC según el procedimiento previsto en el Acuerdo 1059 de 2018 y entregar los resultados de las mismas a más tardar el 31 de agosto de 2020, en los formatos previstos en el Anexo del Acuerdo antes mencionado.

- Para efectos del reporte de información del EDAC definido en el Acuerdo 1059 de 2018, los Operadores de Red deberán tomar como referencia, la demanda real del día 10 de septiembre de 2019, indicada por el CND como el día de máxima demanda de energía del año 2019. El reporte al CND debe ser presentado en el Portal EDAC de la página web de XM por cada mercado de comercialización que se atienda. El CND pone a disposición el correo electrónico info@xm.com.co para atender dudas al respecto.

Los invitamos a consultar los acuerdos en la página WEB del Consejo: www.cno.org.co

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre